

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01030-00.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta la gestión realizada por el demandante, toda vez que en el citatorio se indica equivocadamente que la notificación se entenderá surtida transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la notificación.

En consecuencia, se requiere al demandante para que notifique a su contraparte en debida forma, con observancia de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **27 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*